

BUIN, 03 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 35 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1358 de fecha 23 de diciembre 2024 la Secretaria Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal que la funcionaria Francisca Jiménez Huerta trae un frigo bar de su propiedad el cual fue inventariado por su solicitud, con motivo de su cambio de lugar de prestación de servicio solicita dar de baja el presente frigo bar, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros perteneciente a Oficina de Formulación de Proyectos, Secretaria Comunal de Planificación de fecha 18 de diciembre de 2024.
- ❖ Correo Electrónico informando retiro de Frigo bar de la Oficina de Formulación de Proyectos el cual fue inventariado, anexo fotográfico de Frigo Bar señalado en correo electrónico.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la baja de bienes indicada.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la baja de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Código de asignación inventario	Especificación del bien mueble	Origen	Nº Alta	Fecha de Alta
10614001-13	Frigo bar Blanco marca IRT Mod. FB50L	SECPLA - Oficina de Formulación de Proyectos	3.459	20/03/2024

2.-Instruyase el ingreso de Los bienes muebles al container habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMC, agc
DISTRIBUCION:
- Administración.
- D.A.F
- Inventario
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde